

Boletín Oficial

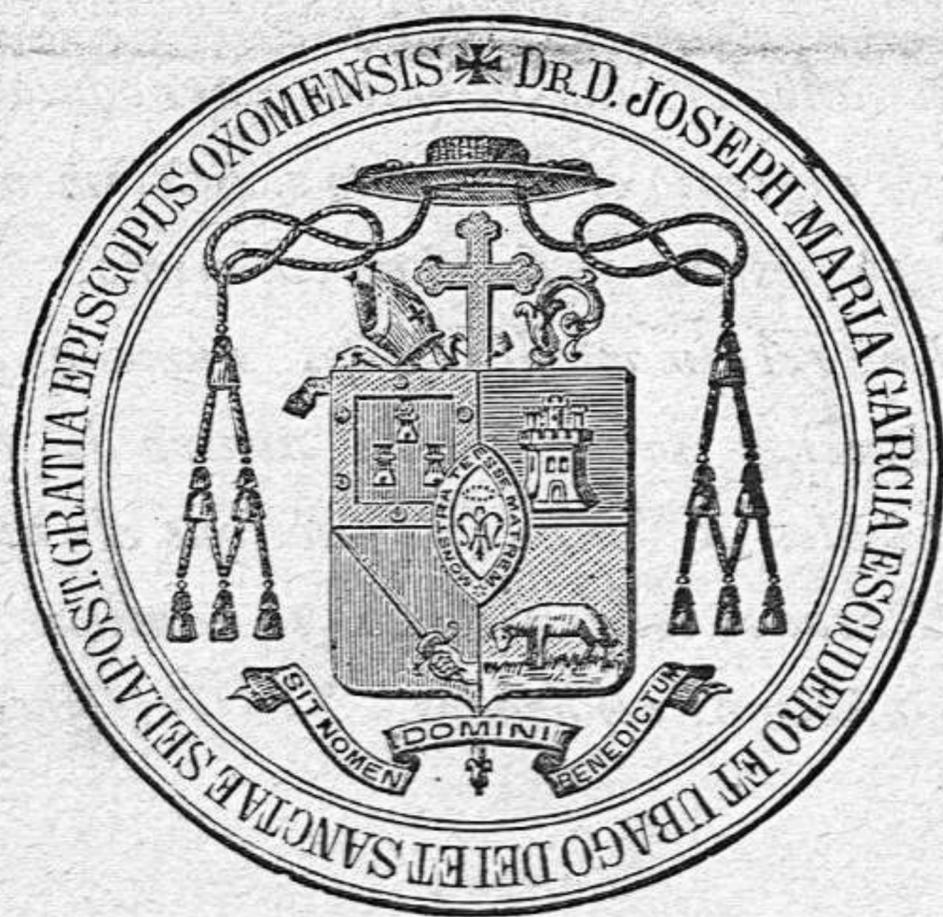
DEL

OBISPADO DE OSMA



Barcebalera

año de 1908



BURGO DE OSMA

Imp. y Lib. de los Hijos de Jimenez.

1908.

Advertencias

1.^a La colección de este BOLETÍN OFICIAL será objeto de la Santa Visita Pastoral, debiendo los Párrocos conservarla encuadernada en sus Archivos respectivos, poniendo en la portada de cada tomo el sello de la parroquia ó iglesia á que pertenece.

2.^a Se publicará ordinariamente los dias 15 y 30 de cada mes, pudiendo anticiparse ó retrasarse algún número, cuando las necesidades del servicio lo reclamen y así lo disponga el Ilmo. y Rvmo. Prelado.

3.^a La Dirección y Administración del BOLETÍN estará á cargo de la SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO del Obispado, donde se admitirán suscripciones particulares, mediante el pago anticipado de seis pesetas al año. A las Fábricas parroquiales se hará por este concepto el descuento estrictamente necesario de cinco pesetas al final de cada año.

4.^a Las reclamaciones de los números que falten deberán hacerse precisamente dentro de los treinta dias siguientes al en que se publique el número que faltare. Pasado ese tiempo no se admiten reclamaciones de números atrasados.



BOLETIN OFICIAL

DEL

Obispado de Osma.

SUMARIO.

Encíclica de S. S. sobre las doctrinas de los Modernistas (*texto latino*).—Exhortación del Rvmo. Prelado sobre el Jubileo Sacerdotal de S. S. Pio X. con motivo de su viaje á Roma.—Carta de S. A. la Infanta Maria Teresa como Presidenta de la Junta del Jubileo Sacerdotal.—Circular del Rvmo. Prelado publicando la concesión de nueva Bula para 1908.—Nómina de Órdenes generales.—Reseña de la fiesta y Colecta de la Propagación de la fé.—Colecta para el dinero de San Pedro.

Sanctissimí Dominí Nostri Pii, Divina providentia Papae X.

LITTERAE ENCYCLICAE

AD PATRIARCHAS, PRIMATES, ARCHIEPISCOPOS,
EPISCOPOS, ALIOSQVE LOCORVM ORDINARIOS, PACEM ET
COMMVNIONEM CVM APOSTOLICA SEDE HABENTES

DE MODERNISTARVM DOCTRINIS

PIVS PAPA X

Venerabiles Fratres, salutem et Apostolicam Benedictionem.

PASCENDI dominici gregis mandatum Nobis divinitus officium id munus in primis a Christo assignatum habet, ut traditae sanctis fidei depositum vigilantissime

custodiat, repudiatis profanis vocum novitatibus atque oppositionibus falsi nominis scientiae. Quae quidem supremi providentia pastoris nullo plane non tempore catholico agmini necessaria fuit: etenim, auctore humani generis hoste, nunquam defuere *viri loquentes perversa* (1), *vaniloqui et seductores* (2), *errantes et in errorem mittentes* (3). Verumtamen inimicorum crucis Christi, postrema hac aetate, numerum crevisse admodum fatendum est; qui, artibus omnino novis astuque plenis, vitalem Ecclesiae vim elidere ipsumque, si queant, Christi regnum evertere funditus nituntur. Quare silere Nobis diutius haud licet, ne muneri sanctissimo deesse videamur, et benignitas, qua, spe sanioris consilii, huc usque usi sumus, officii oblivio reputetur.

Qua in re ut moram ne interponamus illud in primis exigit, quod fautores errorum iam non inter apertos hostes quaerendi sunt modo; verum, quod dolendum maxime verendumque est, in ipso latent sinu gremioque Ecclesiae, eo sane nocentiores, quo minus perspicui.—Loquimur, Venerabiles Fratres, de multis e catholicorum laicorum numero, quin, quod longe miserabilius, ex ipso sacerdotum coetu, qui, fucoso quodam Ecclesiae amore, nullo solido philosophiae ac theologiae praesidio, immo adeo venenatis imbuti pernitus doctrinis quae ab Ecclesiae osoribus traduntur, Ecclesiae eiusdem renovatores, omni posthabita modestia animi, se iactitant; factoque audacius agmine, quidquid sanctius est in Christi opere impetunt, ipsa haud incolumi divini Reparatoris persona, quam, ausu sacrilego, ad purum putumque hominem extenuant.

Homines huiusmodi Ecclesiae Nos hostibus adscribere, etsi mirantur ipsi, nemo tamen mirabitur iure qui, mente animi seposita cuius penes Deum arbitrium

(1) Act. xx, 30.

(2) Tit. i, 10.

(3) II Tim. III, 13.

est, illorum doctrinas et loquendi agendique rationes cognorit. Enimvero non is a veritate discedat, qui eos Ecclesiae adversarios quovis alio perniciosiores habeat.—Nam non hi extra Ecclesiam, sed intra, ut diximus, de illius pernicie consilia agitant sua: quamobrem in ipsis fere Ecclesiae venis atque in visceribus periculum residet, eo securiore damno, quo illi intimius Ecclesiam norunt. Adde quod securim non ad ramos surculosque ponunt; sed ad radicem ipsam, fidem nimirum fideique fibra; altissimas. Icta autem radice hac immortalitatis, virus per omnem arborem sic propagare pergunt, ut catholicae veritatis nulla sit pars unde manus abstineant, nulla quam corrumpere non elaborant. Porro, mille nocendi artes dum adhibent, nihil illis callidius nihil insidiosius: nam et rationalistam et catholicum promiscue agunt, idque adeo simulatissime, ut incautum quemque facile in errorem pertrahant; cumque temeritate maxime valeant, nullum est consecutionum genus quod horreant aut non obfirmate secureque obtrudant. Accedit praeterea in illis, aptissime ad fallendos animos, genus vitae cum maxime actuosum, assidua ac vehemens ad omnem eruditionem occupatio, moribus plerumque austeris quaesita laus. Demum, quod fere medicinae fiduciam tollit, disciplinis ipsi suis sic animo sunt comparati, ut dominationem omnem spernant nullaque recipiant frena; et freti mendaci quadam conscientia animi, nituntur veritatis studio tribuere quod uni reapse superbiae ac pervicaciae tribuendum est. Equidem speravimus huiusmodi quandoque homines ad meliora revocare: quo in genere suavitate primum tamquam cum filiis, tum vero severitate, demum, quanquam inviti, animadversione publica usi sumus. Nostis tamen, Venerabiles Fratres, quam haec fecerimus inaniter: cervicem, ad horam deflexam, mox extulerunt superbius. Iam si illorum solummodo res ageretur, dissimulare forsitan possemus: sed catholici nominis e contra securitas agitur.

Quapropter silentium, quod habere diutius piaculum foret, intercipere necesse est; ut personatos male homines, quales reapse sunt, universae Ecclesiae demonstremus.

Quia vero modernistarum (sic enim iure in vulgus audiunt) callidissimum artificium est, ut doctrinas suas non ordine digestas proponant atque in unum collectas, sed sparsas veluti atque invicem seiunctas, ut nimirum ancipites et quasi vagi videantur, cum e contra firmi sint et constantes; praestat, Venerabiles Fratres, doctrinas easdem uno heic conspectu exhibere primum, nexumque indicare quo invicem coalescunt, ut deinde errorum causas scrutemur; ac remedia ad averruncandam perniciem praescribamus.

Ut autem in abstrusiore re ordinatim procedamus, illud ante omnia notandum est, modernistarum quemlibet plures agere personas ac veluti in se commiscere; philosophum nimirum, credentem, theologum, historicum, criticum, apologetam, instauratorem: quas singulatim omnes distinguere oportet, qui eorum systema rite cognoscere et doctrinarum antecessiones consequutionesque pervidere velit.

Iam, ut a philosopho exordiamur, philosophiae religiosae fundamentum in doctrina illa modernistae ponunt, quam vulgo *agnosticismum* vocant. Vi huius humana ratio *phaenomenis* omnino includitur, rebus videlicet quae apparent eaque specie qua apparent: earumdem praetergredi terminos nec ius nec potestatem habet. Quare nec ad Deum se erigere potis est, nec illius existentiam, ut ut per ea quae videntur, agnoscere. Hinc infertur, Deum scientiae obiectum directe nullatenus esse posse; ad historiam vero quod attinet, Deum subiectum historicum minime censendum esse.—His autem positis, quid de «naturali theologia», quid de «motivis credibilitatis», quid de «externa revelatione» fiat, facile quisque perspiciet. Ea nempe modernistae penitus e medio tollunt, et ad «intellectualismum»

amandant; ridendum, inquiunt, systema ac iamdiu emortuum. Neque illos plane retinet quod eiusmodi errorum portenta apertissime damnarit Ecclesia: siquidem Vaticana Synodus sic sanciebat: «Si quis dixerit Deum unum et verum, Creatorem et Dominum nostrum, per ea quae facta sunt, naturali rationis humanae lumine certo cognosci non posse, anathema sit» (1); itemque: «Si quis dixerit fieri non posse, aut non expedire, ut per revelationem divinam homo de Deo cultuque ei exhibendo edoceatur, anathema sit» (2); ac demum: «Si quis dixerit revelationem divinam externis signis credibilem fieri non posse ideoque sola interna cuiusque experientia aut inspiratione privata homines ad fidem moveri debere, anathema sit» (3).—

(Prosequetur.)

CIRCULAR NÚM. 231.

A nuestros amados diocesanos.

La última vez que Nos dirigimos á vosotros fué para anunciaros nuestro viaje á Roma. Gracias á Dios y á vuestras fervorosas oraciones, lo hemos realizado con toda felicidad, habiendo tenido el honor y satisfacción de acompañar en él á nuestro amadísimo Metropolitano el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Burgos.

Después de habernos detenido en Lourdes para hacer oración en la bendita gruta donde se apareció la Santísima Virgen, llegamos á la Ciudad eterna; á Roma. En sus venerandos Santuarios y muy especialmente sobre la tumba de los gloriosos Apóstoles San Pedro y San Pablo, hemosorado por vosotros, por nuestra amada Diócesis. Por vosotros también oramos cuando á nuestro regreso, deteniéndonos en

(1) *De Revelat.*, can. I.

(2) *Ibid.*, can. II.

(3) *De Fide*, can. III.

Bolonia, tuvimos la dicha de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en el Altar donde se conserva el Cuerpo del gloriosísimo Santo Domingo de Guzmán, hijo el más preclaro de esta cristiana Diócesis. No es fácil expresar el consuelo que en ello experimentó nuestro corazón.

Nos sirvió también de satisfacción vivísima asistir al Consistorio en el que, entre otros Emmos. Cardenales, recibió el Capelo nuestro dignísimo Metropolitano, así como también el Emmo. Sr. Rinaldini, Nuncio que fué de Su Santidad en España. En tan solemne acto pudimos admirar y presenciarnos conmovido la majestad y grandeza del Papa, rodeado de su Corte pontificia.

¿Y cómo explicar la emoción y alegría que experimentó nuestra alma en presencia del bondadoso Pontífice cuando por él fuimos recibido en audiencia particular? ¡Qué Padre tan bueno es Pio X! ¡Qué palabras tan dulces, sabias y paternales son las suyas! Jamás se borrarán de nuestro corazón. Siempre tendremos presente, para amarle cada día más y más, la bondad con que se dignó recibirnos el Vicario de Jesucristo. Al mismo tiempo que nuestros homenajes de filial amor é inquebrantable adhesión, le ofrecimos los vuestros; pusimos en sus sagradas manos la cantidad que hasta el día de nuestra salida había producido la subscripción que abrimos en nuestra última Circular y continúa abierta para el dinero de San Pedro; le felicitamos en vuestro nombre y en el nuestro por su jubileo sacerdotal y le pedimos para nuestros amados sacerdotes y fieles la bendición apostólica, que amorosa y benignamente concedió, facultándonos para darla solemnemente un día con indulgencia plenaria á los fieles que hubieren confesado y comulgado, como lo hicimos en la festividad de los Santos Reyes.

Para mostrar nuestro amor y agradecimiento al

Soberano Pontífice se nos manifiesta ocasión muy propicia con motivo de su Jubileo Sacerdotal. ¿Y queréis saber qué obsequio es el que le agrada y cómo lo celebraremos según sus deseos? Nos dán la respuesta las siguientes tiernísimas palabras del Papa á la Comisión que pedía la aprobación y bendición para la celebración del Jubileo:

«Si solo se tratase, dijo el Papa, de mi humilde persona, yo celebraría un jubileo sin ruido ninguno. En la paz, en el retiro y tranquilidad de mi capilla abriría toda mi alma y pediría perdón á Jesús de las faltas de mi vida sacerdotal.

»Pero en este caso las atenciones y muestras de afecto más que á mí se dirigen al Vicario de Jesucristo, y sirven para dar testimonio de la devoción del mundo católico á la Cátedra de Pedro.

»Pero ved lo que os recomiendo para mi fiesta del 18 de Setiembre. Dejaos de cosas extraordinarias y fastuosas; fundad obras útiles á la sociedad; sostened las que ya están fundadas; construid iglesias y oratorios, amuebladlas; fundad obras buenas para la Juventud, escuelas, asociaciones sociales y de caridad, fundaciones para mujeres. Permitidme ser generoso con las Iglesias pobres.

»Todo esto ayudará al triunfo de la Iglesia, el cual consiste en hacer bien en medio de las tribulaciones, de las persecuciones y de los sufrimientos.

»Estad tranquilos, Nuestro Maestro ha dicho: yo he vencido al mundo. El triunfo verdadero será en el Paraíso.»

Ya vemos lo que el Vicario de Jesucristo quiere. En complacerle hemos de cifrar nuestra dicha más cumplida y nuestro gozo más legítimo y sincero. Qué obra tan excelente la de ofrecer al Soberano Pontífice sagradas vestiduras y ornamentos para que los distribuya entre las Iglesias pobres.

Este llamamiento se hace en términos muy per-

suasivos y manifestando hermosos y católicos sentimientos en la respetable carta que hemos recibido de S. A. R. la Srnma. Sra. Infanta D.^a María Teresa, Presidenta de la Junta Central de Señoras constituida en Madrid, y se inserta á continuación.

Esperamos que nuestros amados diocesanos corresponderán á estos llamamientos; las Comunidades de Religiosas y las Señoras cristianas á quienes les sea posible, confeccionando algunas ropas de Iglesia; los que esto no puedan, contribuyendo, para el objeto indicado, con alguna limosna, aunque sea muy módica. Es una obra muy buena, muy consoladora, y Dios premiará á los que por su amor la realicen. En esta Capital diocesana se ha constituido, con el mencionado fin, una Junta de Señoras. A la misma podrán ser enviados, para remitirlos á su destino, los ornamentos que, para ofrecerlos á Su Santidad, se confeccionen en cualquier punto de la Diócesis.

Burgo de Osma 14 de Enero de 1908.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma.*

CARTA DE S. A. R. LA INFANTA D.^a MARÍA TERESA

Reverendo Señor Obispo de Osma

Excelentísimo Señor

Nombrada por S. M. el Rey, (q. D. g.) mi muy amado hermano, Presidenta de una Junta que me ordena formar para reunir los obsequios que dedique España á Su Santidad Pío X. con motivo de su Jubileo Sacerdotal, y deseando cumplir este deber con el celo á que me obliga mi amor y entusiasmo hacia el Santo Padre y mi ferviente deseo de cumplir las órdenes del Rey; me dirijo á Su Ilustrísima, segura de que abunda en los mismos sentimientos, para suplicarle se una á nuestros esfuerzos y me preste su poderosa ayuda en esta obra.

Como ya sabrá Su Ilustrísima, Su Santidad se ha

dignado manifestar, que deseaba no se le hicieran otros obsequios más que ropas y objetos para el culto, con que poder satisfacer los ardientes deseos de su corazón, de que los Templos del Señor no carezcan de lo necesario para que el servicio divino, sea, á lo menos, decoroso.

Por lo tanto, yo ruego á Su Ilma, que convoque á los Señores Párrocos de su Diócesis para que formen Juntas Parroquiales, con la premura que sea posible, á fin de que todas las personas de buena voluntad, puedan aportar su filial y cariñosa ofrenda, unas con sus limosnas y otras con su personal trabajo reuniendo cuanto sea posible y después, catalogado y con sus inscripciones de quien lo ofrece y ha hecho, se remita á esta Junta General para que en la misma forma y unido á las ofrendas de toda España podamos enviarlo á Roma.

Esperando que Su Ilustrísima se digne enviarnos su bendición reitero á Su Ilustrísima mis respetos y beso humildemente su anillo pastoral.

LA INFANTA MARÍA TERESA.

Noviembre—18—1907.

CIRCULAR NÚM. 232.

El Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal-Arzobispo de Toledo, Comisario Apostólico de la Santa Cruzada, se ha servido dirigirnos el siguiente despacho:

«CIRIACO MARIA, POR LA MISERICORDIA DIVINA,
CALDENAL SANCHA Y HERVÁS, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADG
DE LAS ESPAÑAS, COMISARIO GENERAL APOSTÓLICO DE LA SANTA
CPUZADA, ETC., ETC.

A vcs, Nuestro Venerable Hermano en Cristo Padre,
Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Osma

SALUD Y GRACIA EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Por cuanto la Santidad de León XIII, de feliz memoria, se dignó prorrogar con fecha quince de Septiembre de mil nove-

cientos dos, por el tiempo de doce años la Bula de la Santa Cruzada, y la Santidad de Pío X, que felizmente gobierna la Iglesia con fecha veintidos de Enero de mil novecientos siete por diez años la del Indulto Cuadragesimal, bajo las bases de que el producto de la primera se había de destinar á las atenciones del culto divino, y el de la segunda á obras de caridad y beneficencia, y que los señores Obispos fuesen administradores natos, sin dependencia alguna laical, en sus respectivas diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, á cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, Indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los señores curas párrocos de vuestra diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que sea de costumbre, y para que las personas que nombráreis para la expendición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen á las instrucciones que les diéreis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios, es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio ó costumbre en contrario. Por la Bula de Ilustres, *cuatro pesetas cincuenta céntimos*, Por la común de Vivos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Difuntos *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Composición, *una peseta quince céntimos*. Por la de laticinios de primera clase, *seis pesetas setenta y cinco céntimos*. Por la de segunda clase, *dos pesetas veinticinco céntimos*. Por la de tercera clase, *una peseta quince céntimos*. Por la de cuarta clase, *cincuenta céntimos*. Por la de Indulto cuadragesimal de primera clase, *nueve pesetas*. Por la de segunda clase, *tres pesetas*. Por la de tercera clase, *cincuenta céntimos*.

Dado en Toledo á cuatro de Noviembre de mil novecientos siete.—EL CARDENAL SANCHA, *Comisario general Apostólico de la Santa Cruzada*.—Por mandado de Su Eminencia Reverendísima, el Comisario General de la Santa Cruzada, *Lic. Pedro Cadenas y Rodriguez*, Canónigo-Secretario.»

Aceptando con el debido respeto las precedentes Letras, venimos en disponer y disponemos que en el

dia de costumbre y con la mayor solemnidad posible se publique la Santa Bula en nuestra Santa Iglesia Catedral, en la Colegiata de Soria y en todas las parroquias de nuestra amada Diócesis, invitando previamente á las Autoridades.

Vivamente deseamos que nuestros amados diocesanos se aprovechen de un tesoro tan precioso de gracias, bienes y privilegios espirituales, y para que asi sea, nuestros celosos párrocos explicarán clara y sencillamente á sus feligreses, como se lo recomendamos y seguramente lo harán, lo que es la Santa Bula, sus gracias y privilegios y el piadoso y benéfico destino que se da á sus limosnas.

La Iglesia, madre cariñosísima, muestra á los católicos españoles su amor y predilección especialísima, concediendoles la Santa Bula y por ella tantos y tan singulares privilegios y nosotros debemos mostrar nuestra fé, nuestra gratitud y nuestra religiosidad mirando con la mayor veneración la Santa Bula, apresurandonos á tomarla inmediatamente que se publique y procurando aprovecharnos de sus grandísimos beneficios.

Que asi lo hagan y practiquen nuestros amados fieles es nuestro mas ferviente anhelo por el vivísimo deseo que tenemos del bien y salvación de sus almas.

Burgo de Osma 14 de Enero de 1908.

† EL OBISPO.

NÓMINA DE ÓRDENES GENERALES

En las celebradas por Su Excia. Rvma. el Obispo, mi Señor, el dia 12 de los corrientes, en virtud de privilegio de *extra Tempora*, en la capilla de su Palacio episcopal de esta Villa, han sido promovidos los Sres, siguientes:

A Prima Tonsura y Ordenes Menores.

- D. Jenaro Dalda Yague, de Iruecha (Sigüenza).
» Juan Carramiñana Dominguez, de Ituero.
» Vicente Marcos y Marcos, de Sauquillo de Paredes.

Al S. Subdiaconado.

- D. Antonio Peñas Gete, de La Gallega.
» Eusebio Aparicio Liras, de Nava de Roa.
» Higinio Agra Hidalgo, de Peroniel.
» Lorenzo Sanz y Sanz, de Aldehorno.

Al S. Diaconado.

- D. Domingo Alonso Barrio, de Brías.
» Esteban Marco Ciriano, de Alconaba.
» Felipe del Amo Roper, de La Muela.
» Felix Rubio Velilla, de Reznos.
» Hipólito Pascual Nafria, de Sotos del Burgo.
» José Soriano Ruiz, de Soria.
» Pedro Sanz Aceña, de San Andrés de Almarza.
» Vicente Iñigo Carpintero, de Estrada (Santiago.)

Al S. Presbiterado.

- D. Angel Ruiz-Zorrilla Jimenez, de Baños.
» Ciriaco de Blas del Valle, de Osma.

Burgo de Osma 14 de Enero de 1908.—DR MANUEL MARIA VIDAL, *Arceidiano Secretario.*

SANTA OBRA DE LA PROPAGACIÓN DE LA FE

La Piadosa Asociación de la propagación de la Fé celebró, como en años anteriores, el día 3 del pasado Diciembre la festividad de su Santo Fundador, San Francisco Javier. En la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen tuvo lugar á las ocho de la ma-

ñana la Misa de comunión general con acompañamiento de órgano, á la que concurrieron, no obstante lo desapacible del día, bastantes Señoras asociadas, escuchando á la vez con suma atención y religiosidad la fervorosa plática que al ofertorio de la Misa les dirigió el Beneficiado de esta Catedral D. Bernardo Larrañaga, exhortándolas con vivo entusiasmo á continuar la Grande Obra de San Francisco Javier con sus oraciones y limosnas, y haciendo un breve panegírico de la vida y celo del Apóstol de las Indias para su imitación.

Véase ahora el resumen de lo recaudado en este año para tan laudable objeto:

	<u>Ptas. Cts.</u>
Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo.....	50 »
Remitido por la Sra. Tesorera de la Ciudad de Soria...	440 60
Recolectado por las Sras. Colectoras del Burgo.....	171 60
Recaudado por las Sras. Colectoras de Aranda.....	101 65
Párroco de Vilviestre del Pinar por una Sección.....	26 »
De una Asociada.....	2 60
De una limosna.....	» 50
	<u>792 95</u>
Suma total.....	792 95
Remitidas á la Sra. Tesorera G. en 30 de Diciembre...	<u>770 »</u>
Importan los gastos	5 15
Resulta en favor de la Obra.....	17 80

Burgo de Osma 10 de Enero de 1908.—El Director, *Juan Garcia Vellosillo.*

Suscripción extraordinaria con motivo del Jubileo Sacerdotal.

	<u>Petas. Cts.</u>
<i>Suma anterior</i>	1,030 32
D. Regino Ortega, Beneficiado de la Catedral.....	20 »
Párroco de Quintanilla de Tres Barrios.....	2 »
Idem de Lodares.....	2 »

Ecónomo y feligreses de Valverde los Ajos.....	1 55
Párroco y feligreses de Palacios de la Sierra.....	11 5
Idem idem de Madruédano.....	4 »
Idem idem de la Póbeda.....	2 10
Idem idem de Rejas de San Estéban.....	7 94
Idem idem de Villar del Campo.....	1 »
Idem idem de Miñana.....	2 65
Idem idem de Hinojosa del Campo.....	10 »
Idem idem de Torreblacos.....	5 »
Idem idem de Fresno de Caracena.....	1 50
Idem idem de Morales.....	1 50
Idem idem de Recuerda.....	3 »
Idem idem de Valdenebro.....	5 »
Idem idem de Mambrilla.....	2 50
Idem idem de Peñalba de Castro.....	5 »
Idem idem de Villaescusa de Roa.....	1 50
Idem idem de Sotos del Burgo.....	6 15
D. Isidoro Teresa, vecino del Burgo.....	1 »
Párroco de San Juan de Aranda.....	4 85
Feligreses de Idem.....	» 15
Parroco y feligreses de Tardajos.....	1 50
Idem idem de Arguijo.....	1 »
D. Aquilino Gonzalez, Párroco de Matanza.....	25 »
» Aquilino Andrés, vecino de idem.....	1 »
D. ^a Dámasa Gonzalez, idem idem.....	1 »
Román Andrés, idem idem.....	» 50
Mariano Romero, idem idem.....	» 50
Varios feligreses de idem.....	1 »
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>1163 26</u>

